



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000708-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. Álvaro Lora Cumplido, relativa a Declaración de Interés Turístico Regional de las danzas del Valle de Fornela, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 34, de 14 de octubre de 2015.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000005 a PE/000012, PE/000128, PE/000129, PE/000340, PE/000341, PE/000617, PE/000619, PE/000623, PE/000625 a PE/000627, PE/000631 a PE/000634, PE/000645, PE/000646, PE/000653 a PE/000662, PE/000670 a PE/000680, PE/000682 a PE/000702, PE/000707, PE/000708, PE/000713, PE/000877, PE/000885, PE/000914, PE/000915, PE/000918, PE/000922, PE/000925, PE/000936, PE/000938, PE/000941, PE/000945, PE/000961 a PE/000972, PE/000976, PE/000991, PE/000996, PE/000997, PE/001010, PE/001022 a PE/001023 a PE/001264 y PE/001277, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0900708, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. Álvaro Lora Cumplido, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la declaración de Interés Turístico Regional de las danzas del Valle de Fornela (León).

De acuerdo con la documentación que obra en el Servicio Territorial de Cultura de León, mediante escrito de fecha 29 de abril de 2011 el Ayuntamiento de Peranzanes fue requerido para la mejora de la solicitud de declaración como Fiesta de Interés Turístico Regional de la "Romería de la Virgen del Trascraastro", mediante la aportación de una memoria y un informe favorable de la Corporación Local, documentos exigidos por la normativa reguladora de estas declaraciones. Hasta el momento dichos documentos no han sido presentados.

La valoración de la idoneidad de esta fiesta para su declaración como Fiesta de Interés Turístico Regional no podrá producirse hasta que se aporte la referida documentación y el expediente esté completo.

Valladolid, 25 de noviembre de 2015.

Fdo.: María Josefa García Cirac.

Consejera.